

DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA «PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA REGIÓN DE LOS RÍOS 2026», BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO «PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA»

VISTO:

La Ley N.º 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N.º 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N.º 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N.º 51, de 7 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N.º 143, de 2015, Resolución (A) N.º 50, de 2017, Resolución (A) N.º 174, de 2018, la Resolución (A) N.º 63, de 2019, y Resolución (A) N.º 61 de 2022, todas de Corfo; la Ley N.º 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N.º 121498/8/2022, de 2022, del Comité, que designa como Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, a don Pablo Díaz Barraza; lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N.º 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente; y en general, las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Electrónica Exenta N.º 85**, de 2024, del Comité InnovaChile, que dicta bases del instrumento de financiamiento denominado «PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA», en adelante las «bases». Modificada posteriormente mediante **Resolución Electrónica Exenta N.º 100**, de 2024, de InnovaChile.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre el Comité y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N.º 28, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, en adelante e indistintamente «Bases Administrativas Generales» o «BAG».
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”.
4. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al (a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.
5. Lo dispuesto en la **Resolución (E) Electrónica N.º 410**, de 2022, del Comité InnovaChile, que define como de competencia del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, instrumento de financiamiento denominado «Programa de Difusión Tecnológica». Por lo tanto, le corresponde a este Comité dictar los actos administrativos que focalicen convocatorias en la región de Los Ríos, para convocatorias financiadas con presupuesto del Comité.
6. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos ha determinado realizar un llamado a concurso del instrumento de financiamiento para la Región de Los Ríos, determinando su focalización territorial.
7. Que, la Resolución Electrónica Exenta N.º 2, de 2026, de este Comité, ejecutó los Acuerdos adoptados en Sesión N.º 45 del Consejo Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, que aprobó las líneas de financiamiento, presupuesto y distribución para el Comité del año

- 2026.
8. Que, los recursos disponibles para esta convocatoria serán con cargo a la asignación presupuestaria del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, del Programa 01 “Corporación de Fomento de la Producción”, del presupuesto de Corfo para el año 2026, contenido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

RESUELVO:

1° **DISPÓNGASE** la apertura de la convocatoria «**PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA REGIÓN DE LOS RÍOS 2026**» en la modalidad de concurso de proyectos, en el marco del Instrumento «Programa De Difusión Tecnológica».

2° **Focalización Territorial:** El llamado a concurso estará focalizado en la **Región de Los Ríos**, por lo que los proyectos postulados deberán ejecutarse o tener impacto en dicho territorio.

Asimismo, al menos el 80% de los beneficiarios atendidos deberán contar con domicilio en la región. El postulante deberá fundamentar técnicamente la participación de empresarios de otras regiones en el programa. Esta medida busca fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, promoviendo el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con impacto local.

3° En el marco de lo establecido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su artículo 24, número 1, se verificará, entre otros requisitos, que las postulantes tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de su constitución.

4°. Establézcase que el **órgano de decisión** respecto del conocimiento y resolución de los proyectos será el **Subcomité de Innovación y Emprendimiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos**, de acuerdo con lo previsto en la Resolución (A) N.º 51, de 07 de mayo de 2015, tomada razón el 05 de junio del mismo año, y sus modificaciones posteriores, que asigna la atribución decisoria al respectivo subcomité.

5° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento «Programa De Difusión Tecnológica», aprobada mediante **Resolución Electrónica Exenta N.º 85**, de 2024, modificada mediante **Resolución Electrónica Exenta N.º 100**, de 2024, ambas del Comité InnovaChile. En todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28 de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, y por la Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo.

6° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 11 de las Bases, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web del Comité www.fomentolosrios.cl.

7° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g), del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y en la Resolución E39 exenta, de 15 de enero de 2026, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

Anótese y notifíquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por **PABLO DIAZ BARRAZA**, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos

Asesoría Legal CDPR Los Ríos
CPG/pdy

